Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 169-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 21 de junio de 2023, a las 12h00.

CAUSA Nro. 169-2023-TCE

I. ANTECEDENTES

1. Mediante auto de 20 de junio de 2023, este juzgador emitió un auto de archivo dentro de la causa Nro. 169-2023-TCE.

II. FE DE ERRATAS

2. En el numeral **PRIMERO** de la parte resolutiva del referido auto de archivo consta: "Archivar la causa Nro. 167-2023-TCE."; cuando lo correcto es: "Archivar la causa Nro. 169-2023-TCE."

III. DECISIÓN

De lo expuesto, en mi calidad de juez de instancia, **DISPONGO**:

PRIMERO.- Corregir el error de forma en el sentido indicado, manteniendo en firme todo lo dispuesto y actuado en el auto de 20 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de la presente fe de erratas:

A la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y a sus abogadas patrocinadoras, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; bettybaez@cne.gob.ec; ivannamora@cne.gob.ec; estebanrueda@cne.gob.ec: mildredsoria@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

TERCERO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco,
Secretaria Relatora